

PKF NEWSLETTER

No. 96

SUMARIO

- Información importante
- Convenio cambiario No. 38 (DICOM II)
- Aumento de 60% del salario mínimo mensual
- Aumentó a 15 Unidades Tributarias el “Cestaticket Socialista”
- Indicadores

Información importante

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales está publicando en su página web un aviso denominado: “AVISO DE INTIMACIÓN”. Ello, con el objeto de dar a conocer a todas las empresas y patronos en general (contribuyentes), que dicho organismo incorporara a las órdenes de pago el aviso (Notificación) previsto para el procedimiento de intimación contemplado en el Código Orgánico Tributario (COT), artículos 221 y 290, que prevén la activación del Procedimiento de “Cobro Ejecutivo”, esto es el embargo de los bienes y derechos de los deudores del instituto.

El procedimiento de cobro ejecutivo instituido en el COT lo puede iniciar cualquier Administración Tributaria, entiéndase: Seniat, IVSS, Fonacit-Locti, Fona, Fondeporte, etc., cuando los contribuyentes no cumplan de forma voluntaria sus obligaciones en los plazos legales o judiciales establecidos.

El procedimiento de Cobro Ejecutivo implica como se dijo antes, el embargo por parte del organismo que corresponda, de los bienes del deudor y posterior remate, sin que para ello medie un proceso judicial previo, esto significa que la administración no requiere de una orden judicial para proceder con el embargo y remate de los bienes del deudor con el objeto de cobrar las deudas liquidadas vencidas.

Recomendamos a nuestros clientes y relacionados, verificar las obligaciones tributarias a las que están sujetos, así como las fechas del cumplimiento de pagos



JULIO 2017

PKF NEWSLETTER

No. 96

de las mismas, y tratar de mantenerse solventes con dichas obligaciones.

Convenio Cambiario No. 38 (DICOM II)

En Gaceta Oficial N° 6.300 (Extraordinario), del 19/05/2017 fue publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV) el Convenio Cambiario número 38, mediante el cual se dictan las Normas Generales para las Subastas de Divisas a través del Sistema de Divisas de tipo de Cambio Complementario Flotante de mercado – DICOM. A continuación Detallamos las disposiciones más relevantes:

Las subastas serán convocadas por el Comité de Subastas de Divisas, al menos una vez por semana y deberán realizarse las convocatorias, dos (2) días hábiles bancarios antes de su ejecución.

Para participar en el sistema de subastas, las personas naturales o jurídicas deben, previo registro en el portal: www.dicom.gob.ve; y suministrar toda la información que se solicita.

Las subastas operarán automatizadamente y funcionarán dentro de un sistema de bandas móviles monitoreadas, que será anunciado por el Banco Central de Venezuela. Las subastas se manejan entre 2 bandas. Para la primera convocatoria se fijó una banda establecida entre 1.800 y 2.100 por Dólar.

La primera subasta fue adjudicada el día 31/05/2017, con el tipo de cambio de 2.010 por Dólar.

Este sistema sustituye al Viejo sistema DICOM de cambio flotante.

Aumento de 60% del salario mínimo mensual

En Gaceta Oficial N° 6.296 (Extraordinario) del 02/05/2017, fue publicado el Decreto N° 2.832, mediante el cual se fijó un aumento del Sesenta por Ciento (60%) del salario mínimo mensual obligatorio en todo el Territorio Nacional, para los trabajadores que presten servicios en los sectores público y privado.

Artículo 1

El salario mínimo mensual quedaría establecido en la cantidad de sesenta y Cinco mil Veintiún bolívares con Cuatro Céntimos (Bs. 65.021,04) mensuales.

Para los adolescentes aprendices de conformidad con lo previsto en el Capítulo II del Título V de la Ley Orgánica del Trabajo, se fija un aumento del veinte por ciento (20%) del salario mínimo mensual pagando la cantidad de Bs. 48.354,96 mensuales.

Se fija como monto mínimo de las pensiones de los jubilados, pensionados de la Administración Pública Nacional y de las pensiones otorgadas por el Instituto Venezolano de Seguros Sociales (IVSS), el salario

JULIO 2017

PKF NEWSLETTER

No. 96

mínimo obligatorio establecido en el artículo 1º del presente Decreto.

Adicionalmente se estableció un “Bono especial” para los jubilados y pensionados de Bs. 19.506,31 mensuales.

Aumentó a 15 Unidades Tributarias el “Cestaticket Socialista”

En Gaceta Oficial N° 6.296 (Extraordinario) del 02/05/2017, fue publicado el Decreto N° 2.8333, mediante el cual se ajusta el pago del “Cestaticket Socialista” obligatorio en todo el Territorio Nacional, para los trabajadores que presten servicios en los sectores público y privado. Se ajusta el pago del Cestaticket Socialista, sobre la base de 15 Unidades Tributarias a razón de treinta (30) días por mes.

Este boletín es realizado por PKF Venezuela como un servicio a sus clientes y contiene solamente información general. Se recomienda a los lectores consultar a sus asesores profesionales antes de tomar cualquier decisión sobre lo publicado en este boletín. El staff profesional de PKF Venezuela estará complacido de asesorarlos en este sentido

INDICADORES

TIPO DE CAMBIO DESDE MARZO 2016 SEGÚN CONVENIO CAMBIARIO N° 35 (Bs. / US \$)

DIPRO

Compra: 9,975 Venta: 10,00

Otros tipos de cambio:

SEGÚN CONVENIO CAMBIARIO N° 38 (Bs. / US \$)

DICOM II (última subasta)

31/05/2017, tipo de cambio de 2.010 por Dólar.

TASAS ACTIVAS Y PASIVAS

Tasa de Interés Promedio de los Seis Principales Bancos Comerciales.

	<u>Activa</u>	<u>Pasiva</u>
Abril 2017	21,46%	14,70%
Marzo 2017	22,01%	14,57%

Tasa intereses Prestaciones Sociales:

Abril 2017 18,08%

Marzo 2017 18,60%

Tasa intereses moratorios SENIAT:

Abril de 2017 23,87%,

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 2015.

Diciembre Var. % 8,7

Índice: 2357,9 Var acumulada % 180,9

JULIO 2017

